



dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso Ejecutivo instaurado por DARELIS RINCONES DEMOYA, contra JOSE FABIO DAZA ORTEGA, Radicación: 44 279 40 89 001 2021 00187 00

Observada la solicitud presentada por la parte demandante, señora DARELIS RINCONES DEMOYA, la cual requiere al despacho la información de los depósitos judiciales y que, de existir en el proceso de la referencia, le sean entregados.

El despacho una vez verificada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario, evidencia que existen a la fecha y no han sido autorizados para su cobro dentro del proceso de la referencia, arroja un total de \$69.263.411, y hasta la fecha se han descontado \$21.933.727, por lo que se observa que el total de la obligación no ha sido cubierto, en consecuencia se ordenará el pago de los depósitos pendientes por cancelar que se encuentren en la plataforma por un total de \$2.261.600, los cuales serán distribuidos de la siguiente manera:

DEUDA	
CONCEPTO	PESOS
CAPITAL	\$40.000.000
INTERES CORRIENTE	\$16.063.411
INTERESES MORA	\$11.200.000
AGENCIAS EN DERECHO Y COSTAS	\$2.000.000
SUBTOTAL	\$69.263.411
ABONO A OBLIGACIÓN	
DEPOSITOS CANCELADOS	\$21.933.727
DEPOSITOS A PENDIENTES DE PAGO	\$2.261.600
PAGO A INTERESES CORRIENTES	\$16.063.411
SUBTOTAL INTERESES CORRIENTES	\$0,00
PAGO A INTERESES MORATORIOS	\$8.131.916
SUBTOTAL INTERESES MORATORIOS	\$3.068.084
PAGO AGENCIA EN DERECHO Y COSTAS	\$0,00
SUBTOTAL AGENCIA EN DERECHO Y COSTAS	\$0,00
ABONO A CAPITAL	\$0,00
SUBTOTAL ABONO CAPITAL	\$0,00
GRAN TOTAL	\$45.068.084



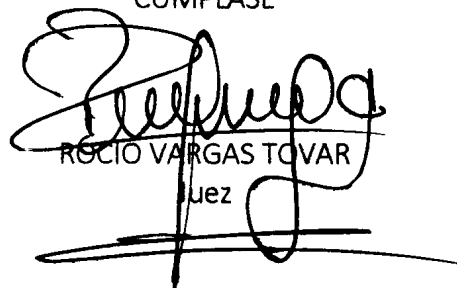
Así las cosas, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENESE la entrega de los depósitos judiciales que se encuentren pendiente de pago a la señora DARELIS RINCONES DEMOYA, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

SEGUNDO: SALDO actual **\$45.068.084**, incluyendo las agencias en derecho y costas del proceso

CÚMPLASE


ROCIO VARGAS TOVAR
Juez